NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/39
23 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3803ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de julio de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Angola", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por los actos de desestabilización que se han producido recientemente en Angola, en particular el hecho de que la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA) no cumpla la resolución 1118 (1997), de 30 de junio de 1997, y siga tratando de restablecer su capacidad militar. El Consejo considera que la información presentada por la UNITA a la Comisión Conjunta el 21 de julio de 1997 respecto del tamaño de sus fuerzas armadas, la ampliación de la administración estatal y las actividades de la emisora de radio Vorgan no es completa ni verosímil.

El Consejo de Seguridad condena los malos tratos de que es víctima el personal de las Naciones Unidas y de organizaciones humanitarias internacionales en zonas bajo el control de la UNITA, así como el hostigamiento del personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) en el ejercicio de sus funciones. Esos actos de la UNITA son inaceptables y contrarios a sus obligaciones en virtud del Protocolo de Lusaka y a las resoluciones del Consejo de Seguridad. A este respecto, el Consejo apoya plenamente la declaración conjunta de la MONUA y los representantes de los tres Estados Observadores emitida el 14 de julio de 1997.

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de que la creciente tensión en la parte septentrional del país se está extendiendo rápidamente a las provincias centrales y meridionales, lo que tiene repercusiones muy peligrosas para la ejecución de las restantes tareas del proceso de paz, incluidas las mencionadas en la resolución 1118 (1997) del Consejo de Seguridad. El Consejo hace un llamamiento a ambas partes para que no recurran al uso de la fuerza, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del Protocolo de Lusaka.

El Consejo de Seguridad hace asimismo un llamamiento a ambas partes para que continúen trabajando en estrecha colaboración con la Comisión Conjunta y, a la UNITA en particular, para que coopere plenamente con la MONUA y garantice la libertad de circulación y la seguridad de su personal y de las organizaciones humanitarias internacionales.

El Consejo de Seguridad reitera su convencimiento de que la tan esperada reunión entre el Presidente de Angola y el dirigente de la UNITA en el territorio de Angola podría contribuir en gran medida a reducir la tensión y favorecer el proceso de reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad toma nota con preocupación de la información recibida de la MONUA de que en el territorio bajo control de la UNITA han aterrizado aviones sin autorización. A ese respecto, el Consejo hace un llamamiento a todos los Estados para que cumplan íntegramente lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 864 (1993), de 15 de septiembre de 1993.

El Consejo de Seguridad reafirma que está dispuesto a considerar la posibilidad de imponer medidas, entre ellas las mencionadas expresamente en el párrafo 26 de la resolución 864 (1993), a menos que la UNITA adopte de inmediato medidas irreversibles y concretas para cumplir sus obligaciones de conformidad con el Protocolo de Lusaka. Esas medidas deberían incluir la desmilitarización de todas sus fuerzas, la transformación de su emisora de radio Vorgan en un servicio de radiodifusión no partidista y la plena cooperación en el proceso de normalización de la administración estatal en toda Angola. El Consejo pide al Secretario General que lo mantenga plenamente informado acerca de la adopción de esas medidas y, en el informe que ha de presentar a más tardar el 15 de agosto de 1997 de conformidad con la resolución 1118 (1997), evalúe el grado en que la UNITA haya cumplido sus obligaciones.

El Consejo de Seguridad continuará siguiendo de cerca la situación en Angola y seguirá ocupándose de la cuestión."
